



Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la Comarca }
de Puntarenas. }

Mayo 16 de 1885.

Gustoso vengo á cumplir hoy con uno de los más sagrados deberes, que, en un país regido bajo el sistema republicano y representativo tiene todo ciudadano que está colocado en las esferas del poder público y revestido con la augusta dignidad de autoridad.

Me refiero al deber de dar cuenta exacta de su conducta y de manifestar á sus superiores y al público, en general, que ella se ha conformado con la ley y ha estado de acuerdo con lo que previenen la razón, la justicia, la equidad y la moral.

Paso, pues, á vertir el informe del estado actual en que se encuentran los negocios públicos de la Comarca de Puntarenas, de cuya Gobernación tengo el honor de estar encargado; aunque, en realidad, me veo obligado á confesar que poco, ó muy poco tendré que añadir á lo que tuve el honor de manifestar á US. Honorable el año pasado, con este mismo motivo y en idénticas circunstancias.

Sírvase, pues, US. Honorable prestarme su atención por unos cortos momentos, y permitir que para mayor claridad, divida mi informe en las secciones siguientes.

Régimen Municipal.

La Ilustre Corporación Municipal de este cantón, compuesta de tres ciudadanos de la más conocida honradez y respetabilidad, ha hecho todos los esfuerzos posibles para cumplir debidamente su delicado encargo, dando el lleno y ejecutando exactamente lo prescrito por las ordenanzas, que rigen en la materia.

Como ya, otra vez, tuvo la honra de indicar á US. Honorable, se han concluido las cárceles, que hoy cuentan con un edificio sólido y seguro que, á estas circunstancias reúne las que se relacionan con la comodidad y exige la higiene, mandada acatar por la ley.

Se han hecho las reparaciones necesarias, tanto en los edificios municipales como en los locales destinados á la instrucción pública, procurando que unos y otros presten las comodidades que exige el ornato público y la decencia.

Por el adjunto cuadro, podrá US. Honorable imponerse del presupuesto de gastos decretado, no omitiendo manifestarle que las rentas, bien administradas, han sido bastantes para llenar las más precisas y urgentes necesidades del momento.

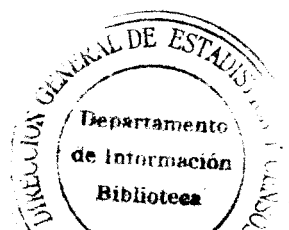
Policía.

Continúa compuesta del mismo personal: esto es, de un Agente Principal, que como US. Honorable sabe muy bien, paga la nación y de once policías que desempeñan las funciones secundarias en este importante ramo de la vida pública.

Ninguna alteración de importancia en el orden público ha ocurrido, durante el año que acaba de trascurrir, y los desórdenes ocurridos se han procurado reprimir con energía, haciendo que se guarde el respeto que se debe á las autoridades constituidas y las consideraciones que demandan la justicia, la moral y la decencia.

A pesar de la gran afluencia de gente, ocasionada por el paso del Ejército Nacional, que marchaba á defender la autonomía de la patria amenazada; tengo la satisfacción de manifestar á US. Honorable que no hemos presenciado ningún desorden extraordinario, ni la tranquilidad pública ha sido perturbada de una manera notable ó alarmante.

Esto habla muy alto en pro de la moralidad de nuestro pueblo, que me tomo la libertad de recomendar á la alta consideración del Honorable Señor Ministro.



Salubridad.

Ninguna epidemia de trascendencia ó consideración, hemos tenido en el lapso de tiempo á que vengo refiriéndome; y tengo la satisfacción de manifestar á US. Honorable que todas las providencias dictadas por el Supremo Gobierno para mantener el aseo y la salubridad, se han ejecutado con el esmero y con la prontitud que tan importante ramo demanda.

El aseo que se procura mantener en toda la población y la constante vigilancia por la rápida propagación de la vacuna, han hecho que la *viruela* no haya reaparecido, ó que si ha sido así, haya sido en casos muy aislados y remotos, que no deben llamar la atención pública.

Del Abasto.

No se ha variado en nada esencial lo que á este respecto tengo informado ya y está dispuesto por decretos y órdenes gubernativas.

Hospital.

Este importante establecimiento, único en su género en toda la comarca, continúa en mal estado de servicio; debido no á la incuria de los empleados, sino principalmente, á la escasez de las rentas con que cuenta para sostenerse.

Ya tuve el honor de indicar á US. Honorable, en mi tantas veces aludido informe, lo ocurrido con respecto á este establecimiento, que debiera ser uno de los más bien asistidos, puesto que encontrándose en uno de los principales puertos del Pacífico, diría muy poco en favor de nuestra filantropía, la carencia de él para asistir á los extranjeros ó hijos del país, á quienes la desgracia obliga á ocurrir á estos asilos de la caridad.

Me refiero, pues, á este respecto también á las consideraciones que ya indiqué anteriormente.

Ornato.

Poco se ha ganado á este respecto, y aun en muchas partes se notan los rastros dejados por los incendios, que por desgracia ocurrieron anteriormente.

Alumbrado público.

En el corriente año, tan fatigoso para la República, el alumbrado no ha podido aumentarse en su estensión pero sus buenas condiciones no han variado en nada; y el servicio de lo existente se ha procurado que sea lo mejor posible y lo más conforme con las peculiares necesidades de esta localidad.

El Mercado.

A este respecto no haré más que decir á US. Honorable que el mercado se mantiene en completo aseo y que la concurrencia diaria demuestra que su creación era ya una necesidad que demandaban urgentemente los intereses locales de esta población.

Panteón.

Aun no se han remediado los inconvenientes que indiqué á US. Honorable, que existían á este respecto. Llamo, pues, su alta atención para que se sirva, si lo cree conveniente dictar las medidas del caso en un punto que tanto influye en la conservación de la salubridad pública.

Presidio de San Lucas.

A este establecimiento de corrección, que tanto demandaban los intereses de la moralidad y del bien público, se le han continuado haciendo las mejoras indispensables para que llene el triste pero necesario objeto á que está destinado.

Tanto allí, como en las cárceles, se procura con el mayor tesón que los reos y los presos se porten conforme lo exigen las reglas de la más estricta moralización de las costumbres; pero al mismo tiempo se procura guardarles las consideraciones que son compatibles con la ley y con su triste estado.

Ultimamente se ha establecido en la Isla el edificio que debe servir para *Cuarentena* y se ha procurado, al construirlo, darle todas las dimensiones y comodidades que requiere su objeto.

Nada se ha variado por otra parte, en todo lo que se refiere á lo dispuesto por nuestras leyes y por decretos gubernativos en lo que á esta materia se refiere.

Agricultura.

En este ramo, muy poco se adelanta en toda la extensión de la comarca, que, como US. Honorable comprende muy bien, no es la más apropiada para fomentar este venero de riqueza de que depende especialmente la prosperidad de nuestro país.

Diceminada la población en las varias islas situadas en el litoral y en otros puntos muy distantes del centro principal de población, la influencia de la autoridad se hace sentir poco, á pesar de los esfuerzos que se han hecho para obtener un resultado enteramente contrario.

Caminos.

Con el objeto de mantener los caminos vecinales de esta comarca, en tan buen estado como lo permite su situación, se han dictado todas las providencias del caso, y se ha continuado haciendo uso de los mismos arbitrios empleados anteriormente para mejorarlos.

Dejo así vertido el informe que me corresponde dar, acerca del curso de los negocios públicos de esta comarca, y que, daré muy satisfecho si mi conducta merece la aprobación del Supremo Gobierno, y mis pequeños esfuerzos por cumplir debidamente con mis obligaciones pueden ser de alguna utilidad, tanto á aquella comarca, como al país entero, del cual ella es una de las secciones que deben atenderse con más cuidado y circunspección.

Sírvase el Honorable Señor Ministro disimular las omisiones que en este informe encuentre y aceptai las muestras de aprecio y consideración, con que me es grato suscribirme su muy atento y seguro servidor,

Recaredo Bonilla.

Honorable Señor Ministro de Estado
en el Despacho de Gobernación.

*Gobernación de la comarca
de Puntarenas.*

Mayo 2 de 1885.

Voy á cumplir con lo ordenado por US^a Honorable, enviando el presente informe de la manera que me sea dable y quizás de un modo imperfecto é insuficiente, debido á que apenas hace diez días me está encomendada esta Gobernación interinamente y en calidad de recargo, circunstancia que me es un verdadero obstáculo para entrar de lleno en todo lo que debo comprender y de que se debe tratar.

Municipalidad.

Esta Corporación que representa los intereses de la población, ha procurado siempre cumplir con religiosidad su grande y sagrada misión, promoviendo y poniendo en planta todo lo que á su acertado juicio y recto criterio conviene. Comprendiendo el año económico parte del año anterior y presente civil, resulta que el personal de los municipios y sus trabajos no son los mismos; así es que en el año de 1884 figura aun en el informe que se dió, el presupuesto general de ingresos y egresos de los fondos, que según la ley, corresponde al Gobernador presentar en los primeros quince días del mes de enero, y en el presente año, no rige ni se conoce ningun presupuesto, é ignoro si esa falta provenga de no haberse presentado ó de no haberse aprobado. Es de sentirse omisión semejante, por que sabido es que no puede haber economía posible donde no hay regla fija para el manejo de las rentas.

Si la deficiencia, en parte conocida, de las Ordenanzas municipales enerva en mucho la marcha progresiva que sería de notarse, de mayores consecuencias es la indiferencia en cumplir lo bueno que ellas contienen.

Como dije al principio, los miembros de la Corporación se esfuerzan por hacer algo, y se nota que así lo desean, del tenor de la última acta celebrada, que se concreta solamente á exitar al Señor Gobernador lleve á cabo sus acuerdos.

Moralidad y Orden público.

Se observan como corresponde á un pueblo que, aunque heterogeneo en su conjunto, lleva como innata la respetuosidad á la ley y á la autoridad que la representa, siempre que esta cumpla con su deber y trate de que aquella se observe.

Policía.

A este cuerpo corresponden varias atribuciones que se cumplen por los gendarmes, bajo la inmediata vigilancia y dirección del Agente principal. A ellos está encomendado todo cuanto tienda á la tranquilidad pública, al aseo de la población, al abasto y al cumplimiento de las órdenes superiores: así es que en ella se descansa como en un centinela constante, que guarda los intereses mas valiosos de la sociedad.

Considerado este cuerpo en la acepción expuesta, se comprende fácilmente que él debe formarse de hombres probos y rectos que conserven su posición á la altura de su deber, y que se hagan verdaderamente dignos de la confianza pública. De estos hombres y en pueblos pequeños como este se encuentran pocos, y por lo tanto no puede culparse á los Jefes la falta de una buena organización; no obstante, entre nosotros, con algunas excepciones, la mayor parte cumple en cuanto puede.

Como se ha dicho la policía cuida por el abasto público, teniendo al efecto constante vigilancia en el mercado y rastro, impidiendo en el primero la venta de artículos malos, la exactitud de las pesas y medidas y el monopolio de lo de primera necesidad; y en el segundo, inspeccionando en lo general, el cumplimiento de las leyes que lo rigen, pues para evitar el fraude y demás especiales requisitos, existe un juez de galera que diariamente asiste á él.

Beneficencia.

Se conserva aun el Hospital de San Rafael, que aunque ha contado siempre con entradas poco significativas, hasta ahora, no ha faltado lo bastante para sostenerlo, y estaría en mejor pié si á él se hubieran consagrado siquiera con algo de conmiseración, ya en la parte económica, ya en la colocación de las personas que bajo su dirección se pone, que deben tener un fondo de moralidad á toda prueba, y un corazon lleno todo de caridad. Verdad es que tales personas casi se hace difícil de conseguir, pero al fin las hay para suerte nuestra, y una de ellas es la que hoy lo dirige, y es de esperarse que bajo las últimas disposiciones dictadas por la Junta de Caridad, (siempre que no se desatiendan) se puede sostener y aun dar un paso hácia adelante en un plantel de tanta importancia y utilidad como este.

Cárceles.

El edificio construido al efecto, contiene todas las comodidades apetecibles, tanto por su capacidad, cuanto por su construcción higiénica, quedando solo por deplorar la falta de seguridad que prestan nuestros edificios de madera, y que es la causa que proporciona la fuga casi constante de los reos, pues aunque la guardia vigila, se evaden por el piso.

Presidio de San Lúcas.

El Reglamento que lo rige, y que se acata en un todo, es bastante para indicar su buen régimen y disciplina. Siempre es productivo en varios ramos de la agricultura, que los presos fomentan, mejorándose mucho en esto por el auxilio eficaz que el Supremo Gobierno le presta, introduciéndole maquinarias importantes, que á la par que disminuyen el trabajo, este se hace con limpieza y más perfección.

En los meses pasados hubo temores de que se desarrollara la viruela; por un soldado que se atacó, pero las prontas y oportunas disposiciones que se dieron, quitaron por completo aquella terrible amenaza.

Existe hácia el S. O. del Presidio una casa para cuarentena, construída recientemente, bajo las reglas y condiciones sanitarias, y ella está destinada, tanto para los enfermos epidémicos del presidio, como para los que vengan á este puerto de fuera, caso de peste en el exterior.

A juicio del médico del pueblo, se conseguiría mayor sanidad en el presidio, y se ahorraría en mucho el presupuesto de medicinas, impidiendo la entrada del estero que forma los pantanos, causa única que le hace insalubre.

Instrucción pública.

Esta se concreta á los ramos de primera enseñanza, y existen para ella planteles de ambos sexos en esta ciudad y la de Esparta, que hoy, debido á las excepcionales circunstancias por que ha pasado el país, á todo pesar, el Supremo Gobierno ha tenido necesidad de suspenderlas no sin serle sensible el paso ni dejar de alimentar el deseo de restablecerlas pronto.

La ocupación de los edificios de enseñanza con objetos del Ejército, ha impedido que los Directores de los planteles satisfagan su deseo que me han manifestado de servirlos gratis, cosa que harán en primera oportunidad.

Rentas Municipales.

El estado que se envia adjunto las demuestra tales como han ingresado á los

fondos, pues sin el presupuesto de ley, solo el que conozca á cuanto pueden ascender, puede deducir si se ha recaudado ó enterado el todo ó nó.

Nada más que lo expuesto encuentro de interés que manifestar, y muy satisfecho quedaría si así hubiera llenado los deseos del Honorable Señor Ministro, de quién me honro suscribiéndome su muy respetuoso servidor,

SALV. JIRÓN.

BALANCE

de los Ingresos y Egresos habidos en la Tesorería Municipal que es á mi cargo desde el primero de mayo de 1884 al treinta y uno de marzo de 1885,

Propios	Ingresos.	\$ 2,721-61	Egresos.	\$ 1,403-46	Exist ^a	.\$ 1,318-15
Policía	"	" 2,678-37	"	" 3,666-04	Alcance.	„ 987-67
Instrucción Pública.	"	" 434-54	"	" 148-14	Exist ^a	„ 286-40
Contribución Subsidi ^a .	"	" 5-98	"	" 22-85	Alcance.	„ 16-87
	SUMA..	\$ 5,840-50	SUMA..	\$ 5,240-49		

RESUMEN.

Ingresos.....	\$ 5,840-50.
Egresos.....	„ 5,240-49.
EXISTENCIA EN CAJA.....	\$ 600-01.

TESORERÍA MUNICIPAL DE PUNTARENAS.—Abril 25 de 1885.

El Tesorero,

J. LIZANO S:

NOTA.—El alcance que resulta de la cuenta de los fondos de Policía y Contribución Subsidiaria ha sido suplido por los otros Ramos.